



EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 02 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Lic. María Isabel Morales, para la contratación del Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

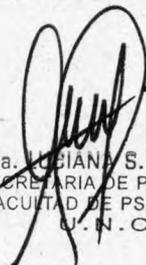
**Artículo 1º:** Reconocer al Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el período 03/10/2019 al 03/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.000,00 (Pesos Ocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del seminario optativo "Uso de Tecnologías, Medios de Comunicación y Marcos Legales" de la Especialidad en Psicología Jurídica.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

**Artículo 3º:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

2168

  
Bra. LUCIANA S. MORETTI  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
U. N. C.



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología